*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2024

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo informado mediante los DEO 9519323, 124657712 y 13251820, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de esta Corte en las actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 49, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal de Oberá.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis